

# **Solicitud de residencia permanente como jubilados y Pensionionado**

Comentado por el Servicio Nacional de Migración 31 de octubre 2011 - 16:00

Usted puede solicitar este permiso, si usted recibe un fondo de pensiones del gobierno extranjero, internacional organización o empresa privada, los extranjeros que entran en el país para instalarse y tienen fondos suficientes para cubrir todos sus gastos de vida y las de sus dependientes en el país.

1. El Ingreso mensual o de la pension no podrá ser inferior a mil dólares (B / 1,000.00) y debe ser otorgada de por vida.
2. O, en el caso de que el solicitante pruebe que ha adquirido una propiedad a título personal en el país por una suma de más de cien mil dólares (B / 100,000.00), la pensión puede ser por un mínimo de setecientos cincuenta dólares (B / 750,00 dólares).

## **Requerimientos básicos:**

- Poder, de representación.
- Copia del pasaporte debidamente cotejada por notario público panameño, o acompañada de la certificación de la representación diplomática en el país o autoridad.
- Record policial.

Contactenos en [obeckinc@gmail.com](mailto:obeckinc@gmail.com)

